



ord. los S. D. Santos Ladron, Gobernador Político y militar de esta Plaza, Presidente; D. Nicolás Lambert, Regidor perpetuo y Decano, D. José M.º Coni. Espadero, D. Ramón de Yagüe, y D. Juan.º del.º Montenegro, q. lo son interinos; D. José León López, Diputado del Com.º, y acordaron lo siguiente

Extranjeros
que existen en
esta Ciudad

Viose un oficio del Sr. Gobernador Político y militar de esta Plaza, Sr. Ularte y cuotro del actual, en que conigniente al que se le pasó en veinte y ocho de Octubre último, acompañó el estado que manifestó el número de extranjeros existentes en esta

Estados de D.º
D. Benito Becerra
que y D. Felis
Bastante, Regidor
perpetuo interino
y D. Agust.º
Diputado del
Com.º

Ciudad, con arreglo a lo dispuesto en la ley de veintiseis de Agosto de ochenta y nueve del libro sexto, título primero de la Novísima Recopilación. El Ayuntamiento quedó enterado

Alcaldes
Mayores
por donde se
con pagas se
San Mateo

Viose un oficio del Sr. Intendente Subdelegado de Propios y auxilios de la Prov.º de Arequipa, Sr. Cuatro del actual, comunicando una Pl.ª suya, directiva a que en calidad de por ahora y mientras llega a verificarse

